

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x				
<b>PAGO DE OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Proporcionar el trámite de operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles para posibles trámites legales ante otras instituciones gubernamentales								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 113 al 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos del 96 al 98 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2021							
DOCUMENTO A OBTENER:	Documentación que acredite el traslado de dominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente decide trasladar o vender su inmueble a otra persona							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Formato oficial autorizado requisitado	Si	3 auto copiantes	Artículos 93 y 95 de la ley orgánica Municipal del Estado de México: artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código financiero del estado de México y Municipios. Homologación de requisitos a trámites municipales CEMER 2016					
Documento que acredita la propiedad en copia certificada	No	1 certificada						
Certificación de pago de impuesto predial, clave y valor catastral	No	1 certificada						
Certificación de pago de agua y de aportaciones de mejoras	No	1 (legible)						
Identificación oficial vigente del vendedor y comprador	No							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
Formato oficial autorizado requisito	Si	3 auto copiantes	Artículos 93 y 95 de la ley orgánica Municipal del Estado de México: artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código financiero del estado de México y Municipios. Homologación de requisitos a trámites municipales CEMER 2016					
Documento que acredita la propiedad en copia certificada	No	1 certificada						
Certificación de pago de impuesto predial, clave y valor catastral	No	1 certificada						
Certificación de pago de agua y de aportaciones de mejoras	No	1 (legible)						
Identificación oficial vigente del vendedor y comprador	No							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Formato oficial autorizado requisito	Si	3 auto copiantes	Artículos 93 y 95 de la ley orgánica Municipal del Estado de México: artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código financiero del estado de México y Municipios. Homologación de requisitos a trámites municipales CEMER 2016					
Documento que acredita la propiedad en copia certificada	No	1 certificada						
Certificación de pago de impuesto predial, clave y valor catastral	No	1 certificada						
Certificación de pago de agua y de aportaciones de mejoras	No	1 (legible)						
Identificación oficial vigente del vendedor y comprador	No							
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles					
COSTO:	Se determina conforme el artículo 115 del C.F.E.M.M Fundamento Jurídico: Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE  
 APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA

Se otorga el traslado de dominio si cumple con los requisitos solicitados

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Tesorería Municipal de San Martín de las Pirámides				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C.P. Jaime Cesar Hernández Aguilar			
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs Sábado de 9:00 a 13:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
594	95 8 2011 95 8 2091	103	No aplica	Tesoreria1921smp@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿puede otra persona realizar el trámite por mí?						
RESPUESTA:	Si, únicamente presentando carta poder debidamente requisitado acompañada de la identificación oficial correspondientes						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿los costos los estipula el municipio?						
RESPUESTA:	No, están fundamentados en el artículo 115 del código financiero del Estado de México?						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿a cuánto equivale cada UMA?						
RESPUESTA:	La unidad de Medida Actualizada (UMA) se modifica anualmente y el valor con vigencia del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero 2022 corresponde a la cantidad de \$89.62						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ:   <hr/> C.P. Eladia Andrade Medina Contadora General	VISTO BUENO:   <hr/> C.P. Jaime Cesar Hernández Aguilar Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12 / Mayo / 2021
--	---	---

